

Informe de avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción



Tercer Informe Trimestral 2021 Información al 30 de septiembre de 2021





Contenido
I. Presentación
II. Estructura del reporte por entidad
III. Valoración técnica
IV. PEA aprobadas10
ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO1
V. Propuestas de PEA 14
ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO15
VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa
B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA2
C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA24
VII. Anexos 28
Ficha de valoración





I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados a combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estos documentos son las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el pasado 29 de enero del 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En este sentido, el documento que se presenta continúa con el reporte de avances que las entidades federativas registraron durante el tercer trimestre del 2021. Conviene destacar que el presente documento se enmarca en el primer aniversario de la aprobación de la PNA, que coincidió con las primeras acciones, por parte de la SESNA, para la conformación de Estrategias y Líneas de Acción que integrarán el **Programa de Implementación** de la Política Nacional, para finales del segundo semestre del año en curso.

Así, este informe detalla sobre las políticas estatales anticorrupción que fueron aprobadas del **30 de junio al 30 de septiembre del presente año**, así como aquellas propuestas de PEA remitidas a la SESNA para su valoración técnica. Al igual que en reportes anteriores se incluye una breve relatoría que presenta los principales temas discutidos entre la SESNA y los SEA en el marco de reuniones de retroalimentación y acompañamiento. Posteriormente, se presenta el mapa general de avance en los proceses de desarrollo y aprobación de las PEA, acompañados nuevamente por las SESNA. Finalmente, se incluye una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un reporte en la materia que será presentado al CC-SNA.





En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: Alineación, Contextualización y Estructura mínima. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la "Guía de diseño de PEA" y en el documento de "Criterios para la valoración de las PEA", ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

- **I. Alineación:** se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprende las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción impactará en resultados nacionales positivos en la materia.
- **II. Contextualización:** se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.
- **III. Estructura mínima:** las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.





II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 30 de septiembre del 2021, remitieron sus respectivas PEA aprobadas por sus CC o bien las propuestas de políticas estatales anticorrupción. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han enviado propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus documentos. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de política estatal, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo sesiones de acompañamiento (ver apartado de *síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración técnica iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este tercer reporte del 2021 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

Segundo, los criterios de *Alineación y Contextualización y Estructura mínima* cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron tomados en cuentan para integrar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

- 1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
- 2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
- 3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
- 4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
- 5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con apartados correspondientes]





Contextualización de la PEA

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la *Guía* previamente referida.

- 6. Colaboración Secretaría Ejecutiva Comité de Participación Ciudadana
- 7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
- 8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
- 9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
- 10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematización
- Eies
- Prioridades
- · Implementación, seguimiento y evaluación

Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parámetros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo



III. Valoración técnica

El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los **Criterios para** la valoración de las PEA y la **Ficha de valoración técnica**. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la Guía, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que proveen las directrices generales para el combate y control de la corrupción. Las directrices habrán de aterrizarse posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **alineación, contextualización** y **estructura mínima.**

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.

Finalmente, conviene señalar que la atención efectiva a los aspectos señalados en la ficha es posteriormente valorada por el equipo de la SESNA y, previa petición de las SESEA, reflejada en una nota técnica; documento con carácter informal y adicional al proceso formal de valoración. En este sentido, las fortalezas y áreas de oportunidad, dependiendo si la entidad solicitó la retroalimentación adicional, podrán desprenderse de información contenida en la nota correspondiente.



PEA aprobadas





IV. PEA aprobadas

Los trabajos de elaboración y aprobación de PEA han continuado de manera decidida en las entidades federativas, a más de un año de haberse aprobado la PNA. En ese sentido, la SESNA mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA.

De esta manera, al cierre del presente documento se cuenta con **dieciséis** PEA aprobadas¹. En aras de una presentación más ejecutiva, este tercer reporte de 2021 incluye únicamente las políticas que fueran aprobadas del 30 de junio al 30 de septiembre del año en curso, a saber: Guanajuato.

Es importante mencionar que con la aprobación de esta PEA se fortalecen los compromisos nacionales para combatir y controlar la corrupción en el país. Asimismo, supone sólidos avances de cara a la eventual alineación y articulación de acciones en el ámbito estatal que ahonden en el logro de objetivos y prioridades nacionales.

¹ Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.





ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad:**

Fortalezas

- La PEA aprobada cuenta con un amplio abordaje teórico sobre el enfoque sistémico de la corrupción, lo que fortalece la visión estratégica del documento.
- La PEA aprobada se sustenta con información alineada a la PNA y considera a las 40 prioridades nacionales de política pública.

Áreas de oportunidad

• No se encontraron áreas de oportunidad para este criterio.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad:**

Fortalezas

- La PEA aprobada contó con un proceso de integración que incluyó la participación de diferentes actores ciudadanos mediante el uso de mecanismos cuantitativos.
- El proceso de implementación de la PEA de Guanajuato describe los mecanismos que utilizarán para involucrar a los municipios del estado.
- La implementación de la PEA contará con la participación proactiva de diferentes actores ciudadanos y académicos.

Áreas de oportunidad

- La PEA aprobada podría complementar su análisis con una mayor conexión entre los principios transversales y los ejes del documento.
- La PEA aprobada podría desarrollar con más detalle el vínculo entre el contexto del estado—esto es cómo se manifiesta la corrupción en la entidad—y los Ejes definidos en el documento.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las **fortalezas** y **áreas de oportunidad** concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

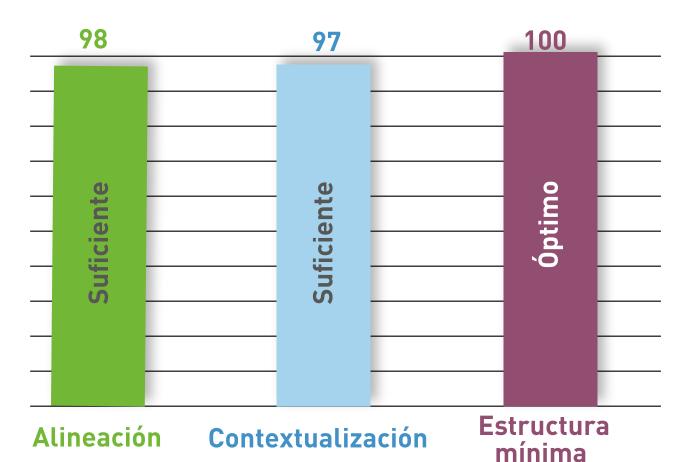
Fortalezas

• La PEA cuenta con una estructura mínima completa y que sigue las líneas generales de una política pública.

Áreas de oportunidad

• No se encontraron áreas de oportunidad para este criterio.

IV. Valoración General de la PEA





Propuestas de PEA



V. Propuestas de PEA

El siguiente apartado comprende el reporte de avance en la integración de la PEA de Querétaro. En el caso de esta entidad se recibió una primera propuesta que recibió una valoración mediante la ficha técnica. Posteriormente, se atendieron los comentarios y se recibió una segunda propuesta para la cual se elaboró una nota técnica, la cual retroalimentó el documento referido.

Es importante señalar que, durante el trimestre en cuestión, la SESNA mantuvo reuniones de trabajo con diversas SESEA con el fin de aportarles recomendaciones sobre los diferentes procesos en los que se encontraban sus propuestas de política. Estas reuniones permitieron revisar el estado actual de las mismas y se les compartió información para agilizar la conclusión y aprobación de sus respectivas Políticas. Esto con miras a tener un cierre de año con un total de 20 PEA aprobadas.

Asimismo, conviene señalar que los ejercicios de valoración técnica buscan dar retroalimentación a las propuestas de política, ello a fin de asegurar una correcta *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* en el marco de un Sistema Nacional.





ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad:**

Fortalezas

- La propuesta PEA cuenta con modelo de implementación, seguimiento y evaluación que se alinea al de la PNA.
- El proceso de implementación de la propuesta de PEA contará con un ejercicio que incluye la participación ciudadana y transparencia.

Áreas de oportunidad

- En la propuesta de PEA se debería precisar si se contará con un programa de implementación con cuatro subprogramas o si serán cuatro programas independientes.
- La problematización de la propuesta de PEA podría complementarse con definiciones del fenómeno de la corrupción que resulten de la confrontación de documentos especializados.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad:**

Fortalezas

• La propuesta de PEA cuenta con un diagnóstico que presenta información del fenómeno de la corrupción sustentada en información cuantitativa y fuentes verificables.

Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría incluir un árbol de problemas que ilustre las causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el Estado de Querétaro.
- La propuesta de PEA se puede fortalecer con explicaciones más amplias sobre la conexión entre los Ejes temáticos y la problematización.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las **fortalezas** y **áreas de oportunidad** concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

Fortalezas

• La propuesta de PEA cuenta con un marco normativo completo que da sustento al contenido del documento en materia legal.

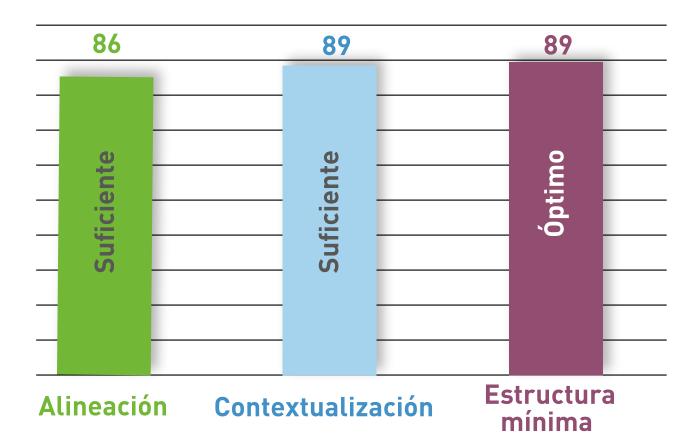
Política Nacional Anticorrunción

Tercer Informe Trimestral 2021/ Información al 30 de setiembre de 2021

Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA puede complementarse con un resumen ejecutivo que sintetice los principales puntos del documento con lenguaje ciudadano.
- La propuesta de PEA se puede fortalecer con una revisión editorial para alcanzar una homologación de forma del contenido en todo el documento.

IV. Valoración General de la PEA







VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el **primero** de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el tercer trimestre del año en curso.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior da cuentas del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a la PEA. De esta manera, se encuentran entidades que se están en las primeras etapas de elaboración de propuestas de PEA, como son San Luis Potosí y Chihuahua. A estos estados se suman Puebla y Querétaro que ya cuentan con definiciones y avances más sustantivos.

El **segundo** apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo—actualizado de manera semanal por la DGVI de la SESNA—ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.





A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

Puebla

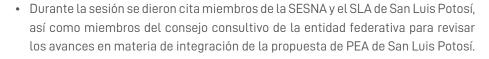
30 de agosto de 2021



- El 30 de agosto de 2021 se llevó a cabo una reunión entre integrantes de la URPP-SESNA y de la SESEA de Puebla. El motivo del encuentro fue comentar los avances del estado en materia de la elaboración de su PEA.
- Durante la reunión se discutió el diagnóstico que elaboraron los integrantes del SESEA; se destacó la presentación de fuentes sólidas y el uso de datos para entender el fenómeno de la corrupción en el estado.
- Además, los integrantes de la URPP emitieron diversas recomendaciones sobre la alineación de la propuesta de PEA con respecto de la PNA, a fin de consolidar un borrador final.
- Finalmente, la URPP-SESNA reiteró su compromiso de acompañamiento técnico al personal del SESEA Puebla.

San Luis Potosí

31 de agosto de 2021



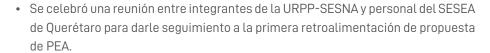


- Los integrantes de la SESEA comentaron que ya habían completado la primera parte de la propuesta y que la habían remitido a la SESNA. Asimismo, expusieron que comenzarían con la segunda parte que es referente a los indicadores.
- Por otro lado, se les hizo la recomendación de enviar un documento completo a fin de realizar una valoración más extensa de la propuesta.
- También, los integrantes de la SESEA indicaron que la SLA estaba a punto de inaugurar la Comisión Ejecutiva del SEA.
- Por otro lado, se apuntó que el 09 de diciembre se espera aprobar la PEA, en el marco del día internacional contra la corrupción.
- La SESNA les hizo la recomendación de celebrar acuerdos y consensos con las demás instituciones de su CC en aras de asegurar la aprobación del documento.



Querétaro

07 de septiembre de 2021

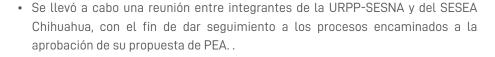




- Los representantes del SESEA solicitaron recomendaciones en materia de fuentes y bibliografía para complementar el diagnóstico de su propuesta.
- Por su parte, los miembros de la URPP-SESNA destacaron la importancia de contar con un diagnóstico contextualizado a la situación del estado y alineado a la PNA, que se fortalezca con información de instituciones locales.
- El SESEA de Querétaro se comprometió a revisar instrumentos que la SESNA ha dispuesto para las SESEA, como el Catálogo de Información sobre la corrupción en México (CICM). Esto con el fin de homologar la síntesis de información para el diagnóstico del fenómeno de corrupción.
- Finalmente, la URPP-SESNA compartió una nota para orientar a la SESEA en materia de implementación, seguimiento y evaluación.

Chihuahua

08 de septiembre de 2021





- Los representantes del Estado de Chihuahua comentaron que su propuesta de PEA se encuentra en proceso de revisión del documento que estaba por aprobarse, debido a los cambios en la administración pública del estado.
- Asimismo, los nuevos funcionarios del SESEA de Chihuahua preguntaron por el proceso presupuestal que acompaña a las PEA, por lo que se les refirió la importancia de realizar un ejercicio presupuestal alineado al ATA. Sin embargo, se les recordó la importancia de contar con un documento aprobado y posteriormente centrarse en su presupuestación.
- Finalmente, los integrantes de la URPP-SESNA reiteraron su compromiso por atender las dudas y, en su caso, organizar una nueva reunión para dar seguimiento a la propuesta de PEA, en aras de su pronta aprobación.





B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA)

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación		
Aguascalientes	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/01/2021. Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021.		
Baja California	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción a la cual la SESNA-URPP ya realizó ficha de valoración. En proceso de retroalimentación por parte del Consejo Consultivo Estatal.		
Baja California Sur	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16/03/2021. Publicada en el Boletín Oficial el 21/06/2021.		
Campeche	Cuenta con propuesta de Política Estatal Anticorrupción. Se ha realizado su valoración por parte de la SESNA-URPP y las observaciones fueron atendidas. La propuesta fue aprobada por la Comisión Ejecutiva y en el mes de octubre se presentará ante el Comité Coordinador para su aprobación.		
Chiapas	En proceso de elaboración por parte de la Comisión Ejecutiva. La SESNA asesoró a los integrantes de dicha Comisión sobre el proceso de diseño y pasos a seguir. Están en el proceso de diagnóstico estatal mediante: un Consejo Consultivo; una consulta en línea denominada "Encuesta Anticorrupción", traducida en tres lenguas indígenas; una encuesta a OIC y unidades de transparencia; capacitación a estudiantes para aplicar una encuesta en comunidades indígenas y poco comunicadas; y, conversatorios con actores representativos regionales.		
Chihuahua	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción. Las observaciones de la valoración que realizó la SESNA-URPP fueron atendidas por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal. Se están generando opiniones técnicas sobre las acciones a corto plazo por parte de las personas enlaces de cada ente del Comité Coordinador Estatal, por lo que la propuesta de la Política está en proceso de aprobación.		
Coahuila	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/01/2021. Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021.		
Colima	Ha iniciado la fase de diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, para ello la SESNA-URPP, asesoró en cuanto a la elaboración a integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y de la Comisión Ejecutiva.		
CDMX	Ha iniciado el proceso de elaboración de la Política Anticorrupción. Están elaborando una encuesta para consultar la percepción de la ciudadanía en temas de corrupción.		
Durango	Tiene Política Estatal Anticorrupción elaborada por un despacho de asesoría, la cual se encuentra en proceso de alineación a partir de talleres que realizó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación		
Guanajuato	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16/07/2021.		
Guerrero	La Política Estatal Anticorrupción está en proceso de elaboración. Para ello se integró un Consejo Consultivo con 22 miembros de la academia, sociedad civil, cámaras empresariales, colegios y barras de profesionistas. El Consejo se encuentra analizando la información que se generó de la consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción, que servirá de base en la construcción de los ejes estratégicos de la PEA.		
Hidalgo	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 27/04/21.		
Jalisco	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26/10/2020. Publicada en el Periódico Oficial el 06/07/2021.		
Estado de México	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02/07/2020. Publicada en el Periódico Oficial el 20/04/2021.		
Michoacán	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción. La SESNA-URPP ya realizó la valoración de ésta. También la propuesta ya recibió retroalimentación del Consejo Consultivo Estatal y en abril pasado se presentó al Comité Coordinador Estatal, para análisis y observaciones.		
Morelos	Ha iniciado proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.		
Nayarit	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22/03/2021.		
Nuevo León	Se ha avanzado en la integración de la propuesta de PEA y en diagnósticos con base en las recomendaciones de la SESNA. Se iniciarán trabajos de revisión y ejercicios de validación de prioridades y alineación con enlaces del Comité Coordinador.		
Oaxaca	La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23/03/2021. Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021.		
Puebla	Se tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción. En octubre de 2021 se presentará, en Sesión Ordinaria, para aprobación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.		
Querétaro	Tiene anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción, que ya fue valorado por parte de la SESNA-URPP. Fue ajustado y remitido a la SESNA nuevamente para valoración final, a fin de presentarlo ante el Comité Coordinador Estatal para su respectiva aprobación.		
Quintana Roo	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31/07/2020. Publicada en el Periódico Oficial el 28/09/2020.		
San Luis Potosí	En conjunto con la Comisión Ejecutiva se está por concluir el Diagnóstico de Percepción de la Corrupción, el cual se presentó en sesión de trabajo a la SESNA-URPP. Con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí están desarrollando los ejes y las líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción.		
Sinaloa	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02/06/2020. Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17/06/2020.		





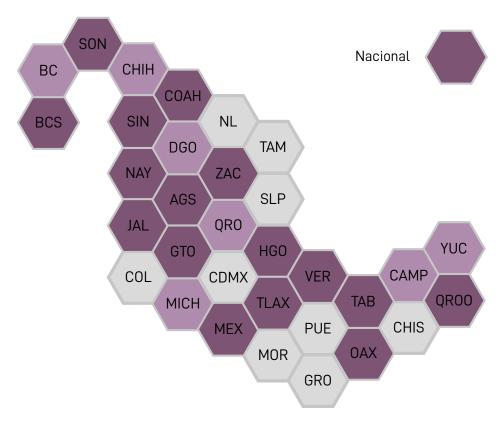
Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación		
Sonora	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04/03/2021.		
Tabasco	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04/11/2020. Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021.		
Tamaulipas	La Política Estatal Anticorrupción está en proceso de elaboración por parte de la Comisión Ejecutiva. Se está llevando a cabo la consulta ciudadana que incluyen foros virtuales con empresarios y organizaciones civiles, servidores públicos y académicos, así como una encuesta en línea para conocer la percepción de la corrupción.		
Tlaxcala	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04/08/2020. Publicada en el Periódico Oficial de Tlaxcala el 14/10/2020.		
Veracruz	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/04/2021.		
Yucatán	Se cuenta con propuesta de Política Estatal Anticorrupción. La SESNA-URPP ya emitió ficha de valoración en diciembre pasado y asesoró a integrantes del Comité Coordinador Estatal sobre algunas observaciones de la valoración. Está en proceso de análisis del Comité Coordinador para su aprobación.		
Zacatecas	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/01/2020. Publicada en el Periódico Oficial el 04/07/2020.		





C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

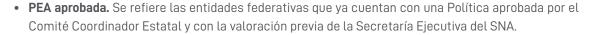
Última actualización: 29 de septiembre del 2021



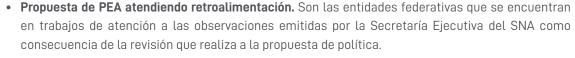
Fuente: https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/

Los sombreados representan el grado avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquel correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:















• **Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.



VII. Anexos

Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación, contextualización y estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron cinco atributos de la Ficha relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos (ver pág. 7) es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.







SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública
Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa:

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
MARCO NORMATIVO	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
PROBLEMATIZACIÓN	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
(0	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
DIAGNÓSTICOS	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
S	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
EJES	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa:_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
PRINCIPIOS TRANS- VERSALES	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
DES	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
PRIORIDADES	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
N)	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
IMPLEMENTACIÓN	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		